

	INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO TERCER TRIMESTRE -2018		CODIGO
			VERSIÓN: 1
OFICINA DE CONTROL INTERNO	PROCESO: GESTION AUDITORIA		Página 1 de 9
ELABORO Equipo MECI	REVISO Responsable Proceso	APROBO Comité Coordinador Control Interno	FECHA 12 Diciembre 2014

*CI-Oficio No. 24-1-140
24 de noviembre del 2018*

Doctor
OSCAR FERNANDO BOTERO ALZATE
Alcalde Municipal
ATN: IVAN MAURICIO ALVAREZ ORDUZ
Secretario General y de Servicios Administrativos
Presente

Referencia: **INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO TERCER TRIMESTRE AÑO 2018.**

1. INTRODUCCION

La Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, dando cumplimiento a lo fundado en el No. 20 del Artículo 189 de la Constitución Política de Colombia el cual establece “Velar por la estricta recaudación y administración de las rentas y caudales públicos y decretar su inversión de acuerdo con las leyes” y los Decretos 1737 de 1998, el 2209 de octubre 29 de 1998, 984 de mayo de 2012, 2445 de 2000, emanados del ministerio de Hacienda y Crédito Publico, que imparten políticas sobre medidas de austeridad y eficiencia de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público y los parámetros establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Publica, normatividad que constituye la estructura jurídica en materia de austeridad del gasto.

Que el Decreto 984 de mayo 14 de 2012, faculta a las oficinas de Control Interno, la función de verificación en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gastos que continúan vigentes; por lo anterior expuesta esta dependencia preparará y enviará al representante legal de la entidad u órgano respectivo un informe trimestral que determine el grado de cumplimiento de esta disposición y las acciones que se deben tomar al respecto.

Finalmente es preciso indicar que en el presente informe se evaluó el periodo comprendido entre el primero (01) de Julio al treinta (30) de Septiembre de 2018. El cual contiene la verificación de los pagos mensuales que hace la entidad por el consumo de viáticos, gastos de viaje, publicaciones u otros, servicios públicos, administración de personal y contratación de servicios personales y determinar el grado de cumplimiento a la Política de Austeridad.



	INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO TERCER TRIMESTRE -2018		CODIGO
			VERSIÓN: 1
OFICINA DE CONTROL INTERNO	PROCESO: GESTION AUDITORIA		Página 2 de 9
ELABORO Equipo MECI	REVISO Responsable Proceso	APROBO Comité Coordinador Control Interno	FECHA 12 Diciembre 2014

2. MARCO NORMATIVO

- ✓ Decreto 1737 de 1998 “por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”.
- ✓ Decreto 2209 de 1998 “Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 del 21 de agosto de 1998”.
- ✓ Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifica los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”.
- ✓ Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1737 de 1998”
- ✓ Decreto 1598 de 2011 “por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”.
- ✓ Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. “Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998. “en el cual indica: “Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedara así: “ARTICULO 22. Las oficinas de control interno verificaran en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricciones de gasto que continúan vigentes; estas dependencias preparan y enviaran al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable de control interno del organismo. En todo caso será responsabilidad de los Secretarios Generales, o quien hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenida. El informe de austeridad que presenten los jefes de control interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la Republica a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.
- ✓ Ley No. 1873 del 20 de diciembre de 2017 “por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018. Artículo 83 Plan de Austeridad del Gasto.

3. PRINCIPIOS

Según el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

- Igualdad: El principio de igualdad ante la ley es el que establece que todos los seres humanos son iguales ante la ley, sin que existan privilegios ni prerrogativas de sangre o

	INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO TERCER TRIMESTRE -2018		CODIGO
			VERSIÓN: 1
OFICINA DE CONTROL INTERNO	PROCESO: GESTION AUDITORIA		Página 3 de 9
ELABORO Equipo MECI	REVISO Responsable Proceso	APROBO Comité Coordinador Control Interno	FECHA 12 Diciembre 2014

títulos nobiliarios. Es un principio esencial de la democracia

- **Moralidad:** entendida como la aplicación escrupulosa de las normas que regulan las relaciones de los individuos o grupos de individuos en cuanto partes del todo social: de donde se deduce que la aplicación de la justicia en el sentido moral, puede conducir a situaciones injustas desde el punto de vista de otras morales. Pueden llegar a ser morales actos que aun siendo muy poco éticos están orientados a eliminar a un individuo dado de un puesto social (lesionando sus intereses y aun poniendo en peligro su subsistencia), si sólo de este modo, es decir, «poniéndole en su lugar», se hace justicia a este individuo y a la sociedad que lo alberga.
- **Eficiencia:** Todas las actividades y recursos de la entidad estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los Planes y programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.
- **Economía:** Orienta a la entidad pública hacia una política pública de sana austeridad y mesura en el gasto con una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo– beneficio.
- **Celeridad:** Quienes participan en el procedimiento deben ajustar su actuación de tal modo que se dote al trámite de la máxima dinámica posible, evitando actuaciones procesales que dificulten su desenvolvimiento o constituyan meros formalismos, a fin de alcanzar una decisión en tiempo razonable, sin que ello.
- **Imparcialidad:** La imparcialidad objetiva exige que la Entidad no tenga interés de ninguna clase ni directo ni indirecto. Que se tenga un punto de vista funcional y orgánico, que excluya cualquier duda razonable sobre su imparcialidad.
- **Publicidad:** Este principio se traduce en que todo proceso debe ser público salvo en los casos que la ley establezca lo contrario.

4. OBJETIVO

Efectuar seguimiento a la ejecución del gasto en la Alcaldía de Puerto Boyacá en el Tercer Trimestre del año 2018 comparándolo con el mismo periodo de 2017, en el marco de las políticas de eficiencia y austeridad del gasto público, en obediencia a lo establecido en los Decreto 984 de mayo de 2012 y 1737 de 1998 del Departamento de la Función Pública y demás disposiciones legales vigentes.

5. ALCANCE

El informe se elaboró con base en los datos suministrados por la Secretaria General y Secretaria de hacienda de la alcaldía de Puerto Boyacá, en cuanto a los gastos de Funcionamiento, a la Contratación de Servicios Personales, Administración de Personal, uso de



Carrera 2 con Calle 10 Esquina teléfono: (098) 738 33 00

E-MAIL: alcaldia@puertoboyaca-boyaca.gov.co – contactenos@puertoboyaca-boyaca.gov.co

www.puertoboyaca-boyaca.gov.co

	INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO TERCER TRIMESTRE -2018		CODIGO
			VERSIÓN: 1
OFICINA DE CONTROL INTERNO		PROCESO: GESTION AUDITORIA	
		Página 4 de 9	
ELABORO Equipo MECI	REVISO Responsable Proceso	APROBO Comité Coordinador Control Interno	FECHA 12 Diciembre 2014

telefonía fija y móvil. En cumplimiento a lo establecido en el articulado 339 y 346 de la Carta Magna, que establece la necesaria coordinación entre los planes de desarrollo y el presupuesto, con el objeto de asegurar el uso eficiente de los recursos, y a las disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia en el gasto público.

6. METODOLOGIA

La metodología del informe contiene el cálculo y el análisis de las variaciones absolutas de los gastos durante el Tercer Trimestre de 2018 comparado con el mismo periodo de 2017, teniendo en cuenta entre otro, los siguientes conceptos:

- ✓ Administración de personal, honorarios y contratación de servicios personales
- ✓ Asignación y uso de servicios (telefonía fija y móvil)
- ✓ Gastos de desplazamiento.
- ✓ Gastos de Vehículos (Combustibles, mantenimiento y reparaciones)
- ✓ Otros gastos (arrendamiento, impresos, publicidad y publicaciones, mantenimiento entre otros.

7. DESARROLLO

Como fuente de información se referencia la Secretaria General y Secretaria de Hacienda del Municipio, de los gastos ejecutados durante el Tercer Trimestre de 2018 en atención a los siguientes conceptos.

7.1 INFORME DE ADMINISTRACION DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES.

En desarrollo de las Políticas de Austeridad, la oficina de control interno del Municipio de Puerto Boyacá, realizó seguimiento a los gastos de funcionamiento generados en el Tercer Trimestre de 2018 frente al mismo periodo de 2017. Con el propósito de analizar la evolución de crecimiento entre los periodos objeto de estudio, identificando los rubros de mayor incidencia en los gastos ejecutados.

7.1.1 DE LA ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL.

Gastos de Personal: Durante el Tercer Trimestre de 2018 se evidencia un Decremento del 283269% reflejando en una variación absoluta de \$599693 en comparación al mismo periodo del año anterior. Lo anterior debido a que el retroactivo fue cancelado en el mes de octubre por lo tanto dicho valor no se refleja en el Tercer Trimestre del 2018.

	INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO TERCER TRIMESTRE -2018		CODIGO
			VERSIÓN: 1
OFICINA DE CONTROL INTERNO		PROCESO: GESTION AUDITORIA	
		Página 5 de 9	
ELABORO Equipo MECI	REVISO Responsable Proceso	APROBO Comité Coordinador Control Interno	FECHA 12 Diciembre 2014

Sueldo Personal de Nomina: Se concluye que este rubro presenta Decremento del 11862% en comparación al mismo periodo del año anterior, marcando una variación absoluta de \$-178781. Lo anterior debido a que el retroactivo fue cancelado en el mes de octubre por lo tanto dicho valor no se refleja en el Tercer Trimestre del 2018.

Vacaciones: El incremento general de este gasto fue de 4957% presenta una variación absoluta de \$-31205 en comparación al mismo periodo del año anterior, debido al reconocimiento al personal de planta antiguo.

Cuadro Comportamental de Gastos de Personal, Tercer Trimestre Del año 2018 (Cifras en Miles de Pesos)

ITEM	TERCER TRIMESTRE 2017	MOVIMIENTO PERIODO			TERCER TRIMESTRE 2018	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION %
		JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE			
		2018	2018	2018			
sueldo personal de nomina	1.138.720,4	303.600,0	329.537,0	326.802,0	959.939,0	178.781	11862%
subsido de transporte	15.264,5	4.881,0	5.474,0	5.001,0	15.356,0	-91,5	9940%
prima vacaciones	35.538,2	11.549,0	4.893,0	13.401,0	29.843,0	5.695	11908%
vacaciones	30.678,0	19.724,0	18.965,0	23.194,0	61.883,0	-31.205	4957%
indemnización vacaciones	26.549,9	2.912,0	0,0	623,0	3.535,0	23.015	75106%
prima de antigüedad	86.972,9	19.762,0	26.441,0	18.376,0	64.579,0	22.394	13468%
prima de servicios	0,0	167.138,0	0,0	0,0	167.138,0	-167.138,0	0%
Bonificación por servicios prestados	36.933,8	9.300,0	9.778,0	8.724,0	27.802,0	9.132	13285%
prima alimentación	2.154,7	0,0	0,0	0,0	0,0	2.155	0%
bonificación por recreación	4.065,8	1.275,0	552,0	1.498,0	3.325,0	741	12228%
remuneración servicios técnicos	113.771,0	31.230,0	40.199,0	30.896,0	102.325,0	11.446	11119%
Honorarios	280.801,1	81.964,0	69.055,0	62.040,0	213.059,0	67.742	13179%
horas extras dominicales y festivos	46.769,1	0,0	10.120,0	8.513,0	18.633,0	28.136	25100%
practicante Sena	7.739,5	2.662,0	5.006,0	781,0	8.449,0	-710	9160%
Personal de Aseo y Cafetería	138.176,3	0,0	86.034,0	28.211,0	114.245,0	23.931,30	12095%
Vigilancia	511.040,2	0,0	30.357,0	55.014,0	85.371,0	425.669	59861%
TOTAL	2.475.175,4	655.997,0	636.411,0	583.074,0	1.875.482,0	599.693	283269%

Información tomada de la Secretaría de Hacienda



Carrera 2 con Calle 10 Esquina teléfono: (098) 738 33 00

E-MAIL: alcaldia@puertoboyaca-boyaca.gov.co – contactenos@puertoboyaca-boyaca.gov.co

www.puertoboyaca-boyaca.gov.co

	INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO TERCER TRIMESTRE -2018		CODIGO
			VERSIÓN: 1
OFICINA DE CONTROL INTERNO	PROCESO: GESTION AUDITORIA		Página 6 de 9
ELABORO Equipo MECI	REVISO Responsable Proceso	APROBO Comité Coordinador Control Interno	FECHA 12 Diciembre 2014

Comportamiento De La Planta De Personal Segundo Trimestre de 2018

CANTIDAD	CONCEPTO
128	Personal Activo en el Tercer Trimestre 2018
1	Funcionarios Vinculados en el Tercer Trimestre 2018
1	Funcionarios Retirados Tercer Trimestre 2018
1	Funcionario Inactivo para liquidación de prestaciones Sociales en el Tercer trimestre 2018
127	Total Funcionarios Activos Tercer Trimestre 2018

Fuente: Jefatura de Personal

7.2 DE LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES.

Solo se procederá la contratación cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas, en concordancia de lo previsto en el Decreto 2209 de 1998. El comportamiento de la contratación de servicios personales del Tercer trimestre del 2018 en el Municipio de Puerto Boyacá fue:

CONCEPTO	TERCER TRIMESTRE 2017	TERCER TRIMESTRE 2018
<i>Servicios Administrativos</i>	44.710.133	75.677.898
<i>Servicios Técnicos y Tecnológicos</i>	154.854.426	210.414.831
<i>Servicios Profesionales</i>	341.348.465	387.920.351
TOTAL	540.913.024	674.013.080

Fuente: Secretaría General (Contratación)

Lo que permite concluir que en el Tercer Trimestre 2018 la entidad presenta Contratación de OPS significativa.



Carrera 2 con Calle 10 Esquina teléfono: (098) 738 33 00

E-MAIL: alcaldia@puertoboyaca-boyaca.gov.co – contactenos@puertoboyaca-boyaca.gov.co

www.puertoboyaca-boyaca.gov.co

	INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO TERCER TRIMESTRE -2018		CODIGO
			VERSIÓN: 1
OFICINA DE CONTROL INTERNO		PROCESO: GESTION AUDITORIA	
		Página 7 de 9	
ELABORO Equipo MECI	REVISO Responsable Proceso	APROBO Comité Coordinador Control Interno	FECHA 12 Diciembre 2014

7.3 GASTOS GENERALES QUE LA ENTIDAD REALIZÓ EN EL TERCER TRIMESTRE, SE PUEDEN DESTACAR LOS SIGUIENTES:

**Cuadro Comportamental De Gastos Generales Tercer Trimestre del Año 2018
(Cifras en Miles de Pesos).**

ITEM	TERCER TRIMESTRE 2017	MOVIMIENTO PERIODO			TERCER TRIMESTRE 2018	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION %
		JULIO 2018	AGOSTO 2018	SEPT. 2018			
Combustibles y Lubricantes	161.285,9	6.208,0	9.830,0	8.014,0	24.052,0	137.234	67057%
arrendamientos	74.749,7	40.303,0	36.490,0	9.170,0	85.963,0	-11.213	8696%
Compra de Equipo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0	0%
Comunicaciones y Transportes	21.811,7	10.115,0	837,0	207,0	11.159,0	10.653	19546%
Gastos Protocolarios	44.646,6	0,0	5.004,0	5.209,0	10.213,0	34.434	43715%
Impresos y Publicaciones	12.948,7	23.185,0	10.937,0	15.810,0	49.932,0	-36.983	2593%
Imprevistos	1.239,4	4.947,0	0,0	124,0	5.071,0	-3.832	2444%
Mantenimiento Varios	9.715,8	2.243,0	3.148,0	26.549,0	31.940,0	-22.224	3042%
Mantenimiento Vehiculos	512,2	0,0	0,0	0,0	0,0	512	0%
Materiales y Suministros	16.895,6	20.178,0	90.782,0	0,0	110.960,0	-94.064	1523%
Seguros	8.476,0	63.732,0	630,0	23.198,0	87.560,0	-79.084	968%
Servicios Públicos	117.507,7	57.070,0	65.309,0	6.167,0	128.546,0	-11.038	9141%
Energía	94.454,8	48.176,0	32.626,0	1.316,0	83.253,0	11.202	11346%
Acueducto, Alcantarillado y Aseo	6.540,3	4.128,0	1.991,0	2.451,0	8.570,0	-2.030	7632%
Teléfono Móvil y Celular	6.931,5	2.978,0	2.983,0	0,0	5.961,0	971	11628%
Teléfono Fax y otros	9.176,1	1.788,0	2.674,0	2.400,0	6.862,0	2.314	13372%
Internet	405,0	0,0	25.035,0	0,0	25.035,0	-24.630,0	162%
Viáticos y Gastos de Viaje	28.857,9	10.667,0	14.886,0	4.657,0	30.210,0	-1.352	9552%
TOTAL	498.647,2	238.648,0	237.853,0	99.105,0	576.741,0	-78.094	8646%

Fuente de Información: Secretaria de Hacienda

7.3.1 Combustibles y Lubricantes: Este rubro presentan decrecimiento absoluto del gasto del 67057% con una variación absoluta de \$137234 en comparación al mismo periodo del año anterior.

7.3.2 Impresos y Publicaciones: Este rubro presenta una variación un crecimiento porcentual del 2595% con una variación absoluta de \$-36983 en comparación al mismo periodo del año 2017.



Carrera 2 con Calle 10 Esquina teléfono: (098) 738 33 00

E-MAIL: alcaldia@puertoboyaca-boyaca.gov.co – contactenos@puertoboyaca-boyaca.gov.co

www.puertoboyaca-boyaca.gov.co

	INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO TERCER TRIMESTRE -2018		CODIGO
			VERSIÓN: 1
OFICINA DE CONTROL INTERNO		PROCESO: GESTION AUDITORIA	
		Página 8 de 9	
ELABORO Equipo MECI	REVISO Responsable Proceso	APROBO Comité Coordinador Control Interno	FECHA 12 Diciembre 2014

7.3.3 Seguros: Este rubro presenta una variación de 968% frente a una variación absoluta de \$ -79084 frente al mismo periodo del año 2017.

7.3.4 Servicios Públicos: Este rubro presenta una variación de 9141% frente a una variación absoluta de \$ -11038. Frente al mismo periodo del año 2017.

7.3.5 Viáticos y Gastos de Viaje: Este rubro presenta una variación de 9552% frente a una variación absoluta de \$ -1352 en comparativo con el mismo periodo de año 2017.

7.3.6 Materiales y Suministros: Este rubro presenta una variación de 1523% frente a una variación absoluta de \$ -94064 en comparativo con el mismo trimestre del año 2017.

7.3.7 Mantenimiento Varios: Este rubro presenta una variación de 3042% frente a una variación absoluta de \$-22224.

7.3.8 Arrendamientos: Este rubro presenta una variación de 8696% frente a una variación absoluta de \$ -11213. En comparación del mismo periodo del año 2017

8. RECOMENDACIONES

La oficina de control interno hace recomendación reiterativa de propagar los principios de Autocontrol a los funcionarios de la entidad y continuar con el Plan de Austeridad en el Gasto Publico, ya que se refleja que las medidas tomadas están siendo efectivas para que la entidad territorial se enmarque en los principios de austeridad y cumplir con un desempeño eficiente y eficaz del gasto público.

Sensibilizar a los funcionarios de cada dependencia en la generación de la Cultura del Ahorro en la Alcaldía, en acciones como la reutilización del papel usado para los borradores, el uso del Correo Electrónico para la notificación y entrega de documentos internos.

Frente a la Contratación de servicios que apoye las diferentes actividades en el cumplimiento de las competencias municipales, esta oficina recomienda reiterativamente contratar con personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de ejecutar el objeto contractual y que demuestren la idoneidad y experiencia directamente relacionada conforme lo exige la normatividad legal vigente, así mismo es necesario mantener las medidas de Austeridad en el Gasto en cuanto a contratación de personal vinculado por OPS pues sigue reflejando el alto costo en esta modalidad. Recomendación Reiterativa.

Continuar con los Autocontroles implementados en los gastos generales buscando cada vez la economía y Austeridad en el gasto.



Carrera 2 con Calle 10 Esquina teléfono: (098) 738 33 00

E-MAIL: alcaldia@puertoboyaca-boyaca.gov.co – contactenos@puertoboyaca-boyaca.gov.co

www.puertoboyaca-boyaca.gov.co

	INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO TERCER TRIMESTRE -2018		CODIGO
			VERSIÓN: 1
OFICINA DE CONTROL INTERNO		PROCESO: GESTION AUDITORIA	
		Página 9 de 9	
ELABORO Equipo MECI	REVISO Responsable Proceso	APROBO Comité Coordinador Control Interno	FECHA 12 Diciembre 2014

En todos los aspectos se encomienda cumplir con todos los principios de planeación, moralidad, transparencia, colaboración y coordinación teniendo en cuenta la inversión de los recursos públicos direccionados al cumplimiento de las necesidades que requiere la administración.

Seguir dando cumplimiento en la vigencia 2018, a la Directiva Presidencial No. 04 del 3 de abril de 2012 “Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública”, implementar estrategias, políticas y proceso como son: comunicaciones internas por medio de correos electrónicos, utilización de papel reciclable e impresión a doble cara etc.

Implementar lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 4326 de 2011, artículo 232 del Decreto 019 de 2012, en todo lo que implique publicidad y campañas institucionales, incluidos los programas e iniciativas del Ministerio de las TIC.

Recomendación reiterativa de realizar un plan de austeridad para la vigencia 2018, en donde se formulen políticas claras y directrices que deben ser tenidas en cuenta en todas las dependencias en materia de Austeridad en el Gasto Público especialmente en los gastos: viáticos y gastos de viaje, incluyendo la razonabilidad y planificación de las horas extras y la indemnización de vacaciones.

Recomendación Reiterativa. En los servicios públicos de acueducto, energía, celular y teléfono fijo es procedente estudiar los comportamientos históricos de sus consumos, con el fin de buscar estrategias de sensibilización, formas de ahorro y posible ajuste a las metas establecidas. Esto teniendo en cuenta que la reducción en los consumos debe tener un límite que permita las condiciones básicas necesarias.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
YUDY ANDREA ANDRADE RUBIANO
Asesora Control Interno
controlinterno@puertoboyaca-boyaca

ELABORO: MARIA ROCIO DIAZ ZAPATA
REVISO Y APROBO: YUDY ANDREA ANDRADE RUBIANO

